



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE PANIZA CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTE**

En Paniza, siendo las veinte horas y cinco minutos del diez de diciembre de dos mil veinte, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Cebrián Sánchez.

Asisten los srs. concejales:

-Dña. Laura Vitaller Pérez  
-Dña. Ángela Cebrián Cebrián  
-Don Antonio Mainar Roche  
-Don Jesús Javier Gimeno Guillén  
-Dña. Margarita Cebrián Charles  
-Dña. Juana María Mata Rodrigo

No asiste

Asistidos de la Secretario de la Corporación, María Adoración, Gregorio González.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes por tanto los siete miembros que legalmente componen la Corporación.

Seguidamente procede a abrir la sesión y se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se Pregunta a los srs. concejales que estuvieron presentes en el desarrollo de la sesión de veintinueve de octubre de dos mil veinte, acerca de si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión, repartido con la convocatoria, en lo que se refiere estrictamente a la redacción de la misma, que no recibiendo ningún reparo, por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en aquella y ésta sesión, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los mismos, al ser éste el de siete, la aprueban.

**SEGUNDO.-ADJUDICACIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO INTERIOR CINE -PLUS 2020-** Visto el expediente seguido para la contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario de:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Obras de acondicionamiento interior antigua sala de cine.	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212150-2	
Valor estimado del contrato: 68.997,99 €	IVA: 14.489,58 €
Precio: 83.487,57 €	
Duración máxima del contrato: dos meses	

Licitada la obra electrónicamente mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público, se produjeron los siguientes hitos:

1º.- Empresas que presentaron oferta electrónica:

Empresa	Fecha Entrada
Construcciones Celma Pueyo SL	22/11/2020
Construcciones Flogar Paniza SL	27/11/2020

2º.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha de 01 de diciembre de 2020, se desenscriptaron y resultaron admitidos ambos licitadores al comprobar el órgano de asistencia que estaban inscritas en el ROLOCE y que el contenido de las mismas se ajustaban a lo dispuesto en el pliego de condiciones rector del procedimiento, procediéndose seguidamente a su puntuación conforme a los criterios y fórmulas contenidos en el mismo, que reproducen los aprobados por el pleno en sesión de 29 de octubre de 2020:

Empresa	Criterio 1	Puntuación
Construcciones Celma Pueyo SL	18,20 Km	40
Construcciones Flogar Paniza SL	0,00 Km.	40



**PANIZA  
AYUNTAMIENTO**

Empresa	Criterio 2 (Precio sin IVA)	Puntuación
Construcciones Celma Pueyo SL	65.300,00 €	28,5211332
Construcciones Flogar Paniza SL	62.081,00 €	30

Empresa	Criterio 3	Puntuación
Construcciones Celma Pueyo SL	6 años	15
Construcciones Flogar Paniza SL	3 años	7,5

Constatado que ninguna de las ofertas incurre en presunción de temeridad, la puntuación final queda en la forma siguiente:

Empresa	Puntuación global
Construcciones Celma Pueyo SL	<b>83,521133</b>
Construcciones Flogar Paniza SL	77,50

Visto pues cuanto antecede y a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), es por lo que se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar el contrato a Construcciones Celma Pueyo SL, provisto de CIF B99399115 y domicilio fiscal en 50.409 Cosuenda (Zaragoza), Cmno. del Monte s/n, en el precio de 65.300,00 € más 13.713,00 € de IVA, es decir, por un total de 79.013,00 €, al haber recibido su oferta la mayor puntuación, en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente, y cumplida con la obligación de constitución de garantía en cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Segundo.- El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, con inicio el 21 de diciembre de 2020, lo que se acreditará mediante la firma del acta de comprobación del replanteo, tan y como establece el artículo 237 de la LCSP.

Tercero.- Notificar lo acordado al adjudicatario, y resto de participantes en el procedimiento.

Refiere el Sr. Alcalde que, como bien saben los presentes, en el procedimiento se establecieron condiciones objetivas que favorecieran la participación de empresarios de proximidad, pese a que ello pueda resultar comprometido para el Ayuntamiento; luego, guste más o menos, no cabe sino aplicar la Ley de Contratos, lo que ha dado lugar a la propuesta de adjudicación traída al pleno.

Sometidas las propuestas a votación, resultan aprobadas con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Ciudadanos y de los tres del Grupo PSOE, que representan mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación al ser éste el de siete

Finalizadas las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y quince minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

V.ºB.º  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Don José Manuel Cebrián Sánchez

LA SECRETARIO  
María A., Gregorio González

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**